

MUCD alerta sobre los riesgos que implica la militarización de la marina mercante y aduanas

- Se trasladan las funciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a la Secretaría de Marina (SEMAR) con el fin de convertir a las Fuerzas Armadas en la única autoridad marítima.
- No existe evidencia de que la militarización de marinas y puertos mercantes sean medidas eficientes para combatir la corrupción
 - La iniciativa no prevé mecanismos de control o transparencia claros.
- Se encuentra viciado el procedimiento legislativo por no respetar el turno a la Comisión de Marina

México, a 01 de octubre de 2020.- El día de hoy se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados, el dictamen que contiene modificaciones a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, integrado por propuestas de la Diputada Juanita Guerra y del grupo parlamentario de Morena.

Entre los principales puntos que propone modificar destaca que la Secretaría de Marina será la nueva autoridad marítima nacional, estará al mando de la educación militar y la educación náutica mercante, tendrá el control de las telecomunicaciones en el mar, podrá inspeccionar y certificar el cumplimiento de tratados internacionales, leyes, reglamentos y NOMS, lo que conlleva la facultad de aplicar sanciones. Adicionalmente, tendrá facultades presupuestales y de administración como adjudicar y otorgar contratos, concesiones y permisos, así como administrar puertos centralizados. Todas estas actividades antes mencionadas podrían ser realizadas sin intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Lo anterior desplazaría las atribuciones a una institución civil a un cuerpo militar sin experiencia mercantil, otorgando amplios márgenes de discrecionalidad, lo que podría generar arbitrariedad y autonomía presupuestaria a una autoridad que ha actuado sistemáticamente opaca y sin transparencia. Lo que crearía de facto una administración que no rinde cuentas, sin mecanismos de control o transparencia claros y sin incentivos para subordinarse a un gobierno civil.

En MUCD alertamos que al trasladar funciones de la SCT a la SEMAR se aumentan las atribuciones de la Secretaría de Marina más allá de lo permitido por el artículo 129 y 73 fracción XIII de la constitución, que establece la limitación de las autoridades militares únicamente al auxilio o apoyo de las instituciones civiles. Finalmente, a pesar de que el dictamen se encuentra enfocado en tener como objetivo principal el combate a la corrupción, alertamos que no existe evidencia que respalde esta afirmación.

Desde MUCD lamentamos profundamente la decisión tomada por el Pleno de la Cámara de Diputados al aprobar este dictamen a pesar de contar con vicios tales como ignorar el turno a la comisión de Marina con la opinión de la Comisión de transportes y ser aprobada únicamente por la comisión de Gobernación y Población. Conminamos al Senado de la República a rechazar tajantemente el proyecto de modificaciones a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos por ser abiertamente contrario a la constitución.

Contacto para prensa:

Ulises Vera

Director de comunicación

l.vera@mucd.org.mx